



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

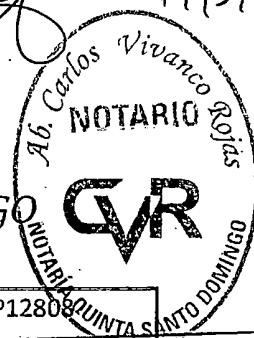
000001

24-12-014

Regis. 23

14/01/2015

COPIA
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



2014	23	01	05	P12808
------	----	----	----	--------



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

- 8 ENE 2015

Fco Javier Luche

REFORMA DE ESTATUTOS

"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."

OTORGA : "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA
Y ANEXOS S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

Jessica

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del  
cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas,  
República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES VEINTICUATRO  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogado  
Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante  
Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha  
nueve de diciembre del año dos mil trece; comparece la señora **MIRSA  
MERCEDES MORALES SANTOS**, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la Compañía **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, conforme lo justifica  
con la copia del nombramiento que acompaña. - La compareciente es

Por: esta escritura otorgada ante mí,  
en fe de lo cual, he firmado de escritura  
del presente acto, a las 14:00 horas del día 24 de diciembre de 2014.

24 DEC 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

- 7 ENE 2015

Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de identidad, capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo; conocido e identificado por mí, de lo cual doy fe, y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR**

**NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Reforma de Estatutos con relación a su domicilio y objeto social de la compañía **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece la señora **MIRSA MERCEDES MORALES SANTOS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión del doce de Noviembre del dos mil trece, según consta de copia certificada de las actas que se adjunta.- La compareciente es casada, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, declara su voluntad de otorgar la reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

000002

Quito, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía denominada "COTPALMEX" COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA LTDA.



Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, el diez y seis de julio del dos mil cuatro La Junta General de Socios, celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil cuatro, decidió la transformación de la Compañía en una Sociedad Anónima, aumentar el capital social, la prórroga del plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto del 2004. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes doce de noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, siendo este el "cambio del Objeto Social". **TERCERA:**

**REFORMA: Redacción actual del Estatuto: CAPITULO**

**PRIMERO.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** *El objeto social de la Compañía es la prestación de servicio de transporte público de carga pesada, y encomiendas, dentro y fuera del país, esto último con sujeción a las norma emanadas por la Comunidad Andina de Naciones CAN, conforme con el otorgamiento del Certificado de Idoneidad por parte del Organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre; Además la compañía podrá realizar la importación, representación, comercialización y distribución por cuenta*

*propia o a través de terceros de vehículos, sus piezas partes y repuestos, maquinaria industrial, camionera pesada, equipos de seguridad y protección industrial, contenedores, termo refrigerantes, tanques, grúas, plataformas, volquetes, cisternas, vehículos recolectores de basura y demás equipos, accesorios y complementos que se utilizan en el transporte de carga Pesada y Extra pesada; La instalación y administración de gasolineras, talleres de mecánicas automotrices y autoservicios para toda clase de vehículos. El transporte, recolección, reciclaje y compactación de basura y toda clase de desechos. Segun la aprobación de la Agencia Nacional de*

**Transito, la reforma que se autorizo es la siguiente: CAPITULO**

**PRIMERO.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- a) La**

Compañía realizara el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las Resoluciones que emitan los Órganos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la

Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. b)

Los Títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son

Santo Domingo, 20 de Octubre del 2014.

Señora:

**MIRSA MERCEDES MORALES SANTOS**

Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que en sesión del Directorio de **COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**, celebrada el 20 de Octubre del 2014, se le designo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de dos años.

**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PALMA Y ANEXOS S.A.**, se constituyó ante Notaría Quinta del cantón Quito. El 1 de noviembre de 1996 e inscrita en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas en el Registro mercantil del mismo cantón el 4 de Mayo de 1999. Con fecha 24 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Transformación de la compañía de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 16 de Julio del 2004, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del catón Santo Domingo, con el número 104, Repertorio 752, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (Art. 21 del Estatuto Social).

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**PETER JULIAN ROJAS PAPP**  
**PRESIDENTE**



Yo, **MIRSA MERCEDES MORALES SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana portadora de la CC. **080079485-1**, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y prometo desempeñarlo en observancia de la ley y los estatutos de la empresa.

Santo Domingo, 20 de Octubre del 2014.

**MIRSA MERCEDES MORALES SANTOS**  
**GERENTE GENERAL**





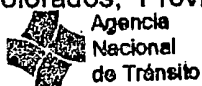
0000004

USD. 6.5  
ESPECIE  
VALORADA

**RESOLUCIÓN No. 009-RE-023-2013-UA-SDT**  
**REFORMA DE ESTATUTO**  
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE**  
**TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que con Ingreso No. **ANT-UASTD-2013-0670**, de fecha 22 de noviembre del 2013, los representantes de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio y objeto social de la Compañía.
- Que, Mediante Resolución No. **04.Q.IJ.3117**, de fecha 12 de agosto del 2004, de la Superintendencia de Compañías, la Compañía "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.**", se transforma en una Sociedad Anónima "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**", aumenta su capital y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que se inscribe con el Número 104, Repertorio 752, Tomo 38, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, y se margina a fojas 63 VTA, Repertorio No. 255, inscripción 19, Tomo 33.
- Que, la Junta General de accionistas de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**", mediante acta de fecha 12 de noviembre del 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio y objeto social.
- Que, la Dirección Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, emite el informe técnico de factibilidad favorable No. **527-AT-SDT-023-2013-ANT**, de fecha 25 de noviembre del 2013 previo a la reforma de estatuto de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha
- Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe **009-AJ-RE-2013- UAPSDT**, de Fecha 02 de diciembre del 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al domicilio y objeto social solicitada por la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**" con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha



**UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA**  
**SANTO DOMINGO**  
CERTIFICO FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. 009-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTO  
"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."

20 ENE 2014



Que, Mediante Resolución 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de mayo del 2013, emitida por el Director de la Agencia Nacional de Tránsito delega a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y (ANT) y la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), aprobar los informes técnico-jurídico, así como otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y Cooperativas de transporte terrestre, de carga pesada dentro del ámbito intraregional, intraprovincial e intercantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

#### RESUELVE:

- 1) Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 2) REFORMA:

##### 2.1.1. Redacción Actual.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO

".....en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha,

##### 2.1.2 Redacción Propuesta.- ARTICULO PRIMERO

"...en el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

##### 2.1.3 Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO PRIMERO, en lo referente al domicilio, con este nuevo texto:

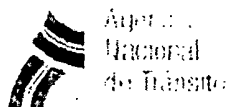
Su domicilio será en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto.

##### 2.1.4. Redacción Actual.- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-

El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios en las siguientes áreas: a) transporte de carga pesada. b) Importación, exportación y comercialización de productos; c) Importación, exportación y comercialización de repuestos(...) d) Capacitación del personal en las áreas de transporte y (...) La compañía para el cumplimiento de su objetivo podrá intervenir en licitaciones (...) así como celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidos por las Leyes ecuatorianas, por si mismos y por terceros, siempre que se relacionen con su objeto.

  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO  
RESOLUCIÓN No. 009-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTO  
"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."  
CERTIFICO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA DE RESPONSABILIDAD  
20 DE MAYO 2014



### 2.1.5 Redacción Propuesta.- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto, con este nuevo texto:

### 2.1.6 Redacción Final: ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

- "Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."
- "Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."
- "Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

- 3) Emitir informe previo favorable para que la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA** denominada "**COTPALMEXO COMPañIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**", con domicilio en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, que será reemplazado po



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO

CERTIFICO FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL 20 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. 009-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTO  
"COTPALMEXO COMPañIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

"El domicilio de la Compañía **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, será en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que se registrará por las leyes del país y por el presente Estatuto

- 4) Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- 5) Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada denominada **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."**, con domicilio en el cantón con domicilio en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como a lo que a su objeto social exclusivo se refiere, conforme lo estipula los numerales 2.1.3 y 2.1.6 de la presente resolución.

Dado en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de diciembre del 2013.

Ec. Diego López

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE TRÁNSITO SDT**

Ab. Cecilia Quirola  
**ASESORA JURÍDICA UAPTSD**

LO CERTIFICA:

**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**

Ing. Carmen Ordoñez

**SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD  
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO**

CERTIFICO FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL

20 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. 009-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTO

"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A."

# Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 6959

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE RÉPERTORIO:  | 4854                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 29/10/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 650                    |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                           |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                           |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 20/10/2014                                                |
| FECHA ACEPTACION:               | 20/10/2014                                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                             |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos           | Cargo           | Plazo    |
|----------------|-------------------------------|-----------------|----------|
| 0800794851     | MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

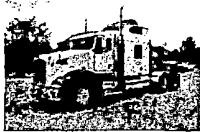
### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



COTPALMEXO S.A.

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.

Dirección: Vía Quevedo Km. 3 ½ frente a la Gasolinera Jamajay casa #. 1720

Teléfono: 023-700-328 023-709-124

0000007



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

**COTPALMEXO COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en el domicilio principal ubicado en la Vía Quevedo N° 1720, Km 3 ½, y con la presencia de los señores accionistas: **1) ALGAVANI CIA LTDA**, propietario de 1.250 acciones de 0.04 centavo de dólar cada una; **2) Sr. Benavides Ordoñez Héctor Gener**, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **3) Sra. Benítez Ocampo Narcisa Lorena**, propietaria de 500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **4) Sra. Bravo Encarnación Fulvia Lolita**, propietaria de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **5) Sra. Katty Fernanda Canchig Ordoñez**, propietaria de 500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **6) Sr. Cedeño Cedeño Francisco Modesto**, propietario de 1.250 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **7) Cotpalmexo S.A.**, propietaria de 33.43 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una, representada por la señora **Mirsa Mercedes Morales**, Gerente General de la compañía; **8) Sr. Espimbera Morales David Daniel**, propietario de 500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **9) Sr. Espimbera Morales David Danilo**, propietario de 1.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **10) Sra. Espimbera Morales Mirsa Lucia**, propietaria de 500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **11) Sr. Espimbera Naranjo David Danilo**, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **12) Sra. Loo Palacios Ramona Elizabeth**, propietaria de 500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **13) Sr. López Larrea Carlos Hugo**, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **14) Sra. Morales Santos Mirsa Mercedes**, propietaria de 1.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **15) Sr. Morales Santos Segundo Cirilo**, propietario de 2.000 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **16) Sra. Ordoñez María Beatriz**, propietaria de 2.000 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **17) Sr. Ortiz Ortiz Ángel Guillermo**, propietario de 1.000 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; **18) Sr. Riofrio Yaguana Holger Arturo**, propietario de 2.500 acciones de 0.04

centavos de dólar cada una; 19) Sr. Rojas Pappa Peter Julián, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; 20) Sr. Rúales Vélez Luis Alberto, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; 21) Sra. Salinas Valarezo Rosa Elena, propietaria de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; 22) Sr. Arquerres Jaramillo Enrique, propietario de 2.500 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una; Deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo que determinan la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del día constante en la convocatoria que a continuación se transcribe: " CONVOCATORIA.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A. De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A., convóquese a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día martes 12 de noviembre de 2013 a las 18h00, en la oficina de la empresa ubicada en el Km. 4 vía Quevedo frente a gasolinera Jamajay para tratar el siguiente orden del día. 1.- Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía. Atentamente Sr. Peter Rojas P PRESIDENTE.

A solicitud de los presentes Preside la Junta señora Katty Fernanda Canchig Ordoñez y a solicitud de todos los socios presentes y actúa de secretaria la señora Mirsa Mercedes Morales. Por secretaría se comprueba el quórum y se verifica que están presentes el 68.93% del capital suscrito y pagado. De inmediato se da lectura a la convocatoria. Acto seguido se da lectura al punto, relacionado con 1.- Aprobación de la Reforma de los Estatutos de la Compañía, la Sra. Katty Fernanda Canchig Ordoñez, informa a la Junta que la Agencia Nacional de Transito ha realizado la observación verbal en cuanto a que en el Objeto Social deberá decir: " La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social", en cuanto al domicilio de la Compañía se observó que se debe corregir en la Escritura de la Compañía el domicilio puesto que actualmente pertenecemos a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mas no a Pichincha. Este punto es aprobado por unanimidad.

0000008

Se concede un receso de 30 minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificación alguna. Siendo las veinte horas se da por terminada la Junta y agradece a los presentes su asistencia, para constancia de lo cual firman a continuación.



*[Handwritten signature of Katty Canchig]*

**Katty Canchig**  
PRESIDENTE(S)

*[Handwritten signature of Mercedes Morales]*

**Mercedes Morales**  
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

0000009



**COTPALMEXO S.A.**  
**COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**

Dirección: Vía Quevedo Km. 3 ½ frente a la Gasolinera Jamajay casa # 1720

Teléfono: 023-700-328 023-709-124

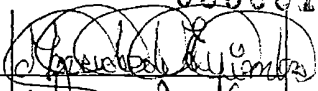
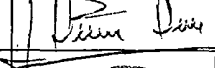
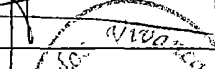
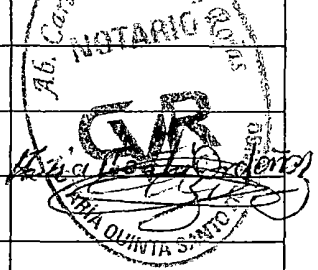
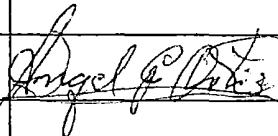
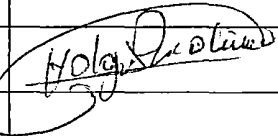
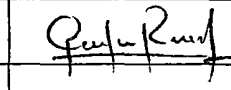
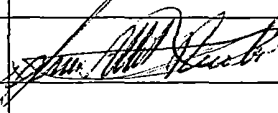
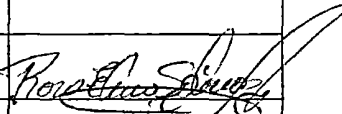
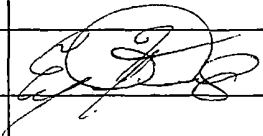
REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 AACIONISTAS DE COTPALMEXO COMPANÍA DE TRASPORTES DE PALMA  
 ANEXOS S.A.

FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013

| Nº | ACCIONISTA                                               | %<br>ACCIONES | FIRMAS |
|----|----------------------------------------------------------|---------------|--------|
| 1  | ALGAVANI CIA. LTDA.                                      |               |        |
| 2  | ALVARRAZIN VALLADARES CARLOS EFRAIN                      |               |        |
| 3  | BENAVIDES ORDOÑEZ HECTOR GENER                           |               |        |
| 4  | BENITEZ OCAMPO NARCISA LORENA                            |               |        |
| 5  | BOWEN AGUACONDO CARLOS RAHONI                            |               |        |
| 6  | BRAVO ENCARNACION FULVIA LOLITA                          |               |        |
| 7  | CANCHIG ORDOÑEZ KATTY FERNANDA                           |               |        |
| 8  | CEDEÑO CEDEÑO FRANCISCO MODESTO                          |               |        |
| 9  | CEDEÑO CEDEÑO LEONARDO ANTONIO                           |               |        |
| 10 | COTPALMEXO COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PALMA Y ANEXOS S.A. |               |        |
| 11 | ESPIMBERA MORALES DAVID DANIEL                           |               |        |
| 12 | ESPIMBERA MORALES DAVID DANILO                           |               |        |
| 13 | ESPIMBERA MORALES MIRSA LUCIA                            |               |        |
| 14 | ESPIMBERA NARANJO DAVID DANILO                           |               |        |
| 15 | GAVILANEZ GAVILANEZ NELLY EDITH                          |               |        |
| 16 | LARA NARANJO OSCAR JAVIER                                |               |        |
| 17 | LOOR PALACIOS RAMONA ELIZABETH                           |               |        |
| 18 | LOPEZ LARREA CARLOS HUGO                                 |               |        |



0000010

|    |                                       |                                                                                       |
|----|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES         |    |
| 20 | MORALES SANTOS SEGUNDO CIRILO         |    |
| 21 | NEVAREZ ZAMBRANO JOHN LUIS            |    |
| 22 | OCAMPO NUÑEZ SERGIO PATRICIO          |    |
| 23 | ALMEDO FIGUEROA SIXTO LIBORIO         |                                                                                       |
| 24 | ORDOÑEZ MARIA BEATRIZ                 |                                                                                       |
| 25 | ORDOÑEZ VALDIVIEZO LEONARDO IVAN      |                                                                                       |
| 26 | ORTIZ LARCO ALICIA NOEMI              |                                                                                       |
| 27 | ORTIZ LARCO AOLIMPIA JANNETT          |                                                                                       |
| 28 | ORTIZ ORTIZ ANGEL GUILLERMO           |    |
| 29 | PANTOJA CHICA JACINTO STALIN          |                                                                                       |
| 30 | PAZ ERAZO BOLIVAR PATRICIO            |                                                                                       |
| 31 | RIOFRIO YAGUANA GALO MANUEL           |                                                                                       |
| 32 | RIOFRIO YAGUANA HOLGER ARTURO         |  |
| 33 | ROJAS JEAN AUGUSTO SALVADOR           |                                                                                       |
| 34 | ROJAS PAPPAS PETER JULIAN             |  |
| 35 | RUALES VELEZ DJANGO MAURICIO          |                                                                                       |
| 36 | RUALES VELEZ LUIS ALBERTO             |  |
| 37 | RUEDA BAUTISTA JORGE VIDAL            |                                                                                       |
| 38 | SABANDO SABANDO WILMER LIGIDO GUFREDO |                                                                                       |
| 39 | SALINAS VALAREZO ROSA ELENA           |  |
| 40 | TAPIA AGUIRRE WASHINGTON GUASTAVO     |                                                                                       |
| 41 | TUQUERRES JARAMILLO ENRIQUE           |  |
| 42 | VILLEGAS GARCIA DIGNA ISABEL          |                                                                                       |
| 43 | ZAMBRANO VERA RAMON EMILIO            |                                                                                       |

## MINUTERO

### Robaron en almacén

Un joven de 20 años fue aprehendido por los uniformados a las 22:55 del miércoles. La causa sería el robo en una boutique ubicada en las calles Río Toachi y Río Pove a las 19:20 de la misma noche. Como evidencia se encontró en su poder camisetas, pantalones, gorras y una computadora portátil. Según indicó Rafael M. perjudicado, el robo ascendió a cuatro mil dólares. La fiscal de turno, Mariana Falcones, avaló la detención. El sospechoso fue trasladado hasta el centro de detención provisional (PC).

### Atentado al pudor

El miércoles a las 21:20, un hombre de 40 años fue detenido por supuestamente tocar las partes íntimas de una menor de 14 años. El hecho ocurrió en la cooperativa Aquepi, en la calle Catacocha y avenida Río Toachi. La fiscal de turno abalizó la detención del sospechoso por atentado al pudor.



**COTPALMEXO S.A.**  
**COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.**  
Dirección: Vía Quevedo Km. 3 1/2 frente a la Gasolinera Jamajay casa # 1720  
Teléfono: 023-700-328 023-709-124

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A.

De conformidad con lo que determina la ley de compañías y el estatuto social de **COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A.**, convóquese a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día martes 12 de Noviembre del 2013 a las 18h00 en las oficinas de la empresa ubicada en el Km. 4 vía Quevedo frente a gasolinera Jamajay, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

**Sr. Peter Rojas Pappa**  
**PRESIDENTE**



**CLÍNICA**  
**BERMÚDEZ**

Consternados ante el fallecimiento de quien en vida fue la Sra

## RITA PLAZA DELGADO

Acaecido en Santo Domingo el 28 de Octubre del 2013

Expresamos nuestra más sentida nota de pesar y solidaridad a toda su distinguida familia, hijos, nietos, de manera especial a su hija **SRA. MALU DAVILA DE CEDENO** apreciada amiga de nuestra Institución por tan irreparable pérdida.

†PAZ EN SU TUMBA†

Santo Domingo, 01 de noviembre de 2013

000011

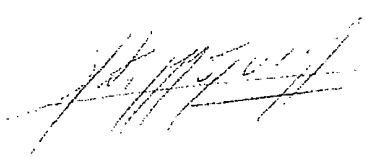


**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES**, representante legal de la empresa **COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.** con RUC Nro. 1791415221001 y dirección **VIA QUEVEDO 1720 KM 3 1/2 MMARGEN DERECHO**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcócer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

0000013

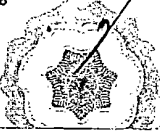
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 080079485-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
PUELLARO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
DAVID DANILO  
ESPIMBERA NARANJO







*David Danilo Espimbera Naranjo*

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NEGOCIANTE V3333V3224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES MEDARDO

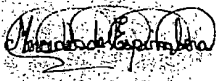
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTOS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

 000631468

 DIRECTOR GENERAL

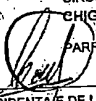
 FIRMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0066 0800794851  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PROVINCIA CHIGUILPE  
SANTO DOMINGO PARROQUIA: 0  
CANTÓN ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

000014

susceptibles de negociación. c) La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. d) La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **CUARTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía siendo este "cambio del Objeto Social", según lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada y la autorización de la Agencia Nacional de Tránsito. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por la naturaleza del trámite es Indeterminada. **SEXTA: DECLARATORIA.-** Expresamente los socios de la compañía declaran y acuerdan que autorizan al Gerente General de la compañía realice ante las autoridades competentes la correspondiente Escritura, las notificaciones y todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del acto societario. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompaña. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



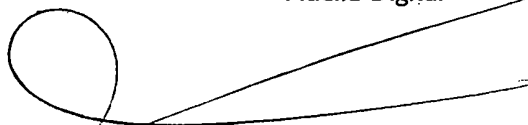
incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Liliana Espimbera, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**



Mirsa Mercedes Morales Santos  
Céd. N. 080079485-1  
GERENTE GENERAL



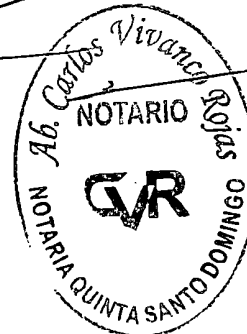
Huella Digital



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO

RAZÓN.- SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO DE REFORMA DE ESTATUTOS "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.", QUE ANTECEDE EN CATORCE FOJAS ÚTILES, DOY FE QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P12808, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTON DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR LA AB. LILIANA ESPIMBERA.

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO  
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



# Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 8441

0000015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5946                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/12/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 257                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                       | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0800794851     | MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES | Santo Domingo       | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                           |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA         |
| FECHA ESCRITURA:                          | 24/12/2014                                                |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA QUINTA                                            |
| CANTÓN:                                   | SANTO DOMINGO                                             |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | ESCRITURA: 2014-23-01-05-P12808                           |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA                                                 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA                                                 |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA                                                 |
| PLAZO:                                    | 0                                                         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | SANTO DOMINGO                                             |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

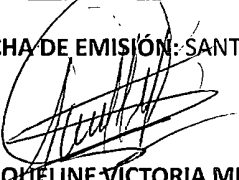
|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 04 DE MAYO DE 1999 EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

